



**BANDO**

**MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2020**

Mediante Decreto núm. 721/2020, del teniente alcalde delegado del Área de Hacienda y Empleo, de fecha 25 de marzo, se ha acordado la modificación del calendario fiscal del ejercicio 2020 en los siguientes términos:

“Visto que mediante Decreto n.º 2.798/2019, de 25 de noviembre, se aprueba el calendario fiscal del ejercicio 2020.

Visto que mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha declarado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el Decreto de alcaldía n.º 689 de fecha 20 de marzo de 2020, de adopción de medidas extraordinarias en materia económica, en cuyo punto octavo se acuerda *“tramitar la ampliación del plazo de cobro del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, tasa de vados, tasa de basuras del primer semestre del 2020, tasa de la campa municipal de camiones del primer trimestre del 2020, tasa del mercado del primer trimestre del 2020 hasta el 22 de junio de 2020 y el cambio de la fecha de cobro de los domiciliados de estos padrones del 6 de abril de 2020 al 5 de junio de 2020.”*

Visto que en atención a las dificultades que la situación excepcional generada por el COVID-19 puede entrañar para los obligados tributarios en orden a cumplir ciertas obligaciones tributarias, se procede a modificar el calendario fiscal del ejercicio 2020 en los siguientes términos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local.

RESUELVO:

Primero. Modificar el calendario fiscal para el ejercicio 2020 ampliándose el plazo de cobro del IVTM, Tasa de vados, 1er semestre de la Tasa de basura y 1er trimestre de la Tasa del mercado exterior y campa municipal de camiones hasta el 22 de junio de 2020 y estableciendo como fecha de cobro de los domiciliados de estos padrones el 5 de junio.

A tal efecto, los períodos de cobro quedan fijados de la siguiente forma:

1. Desde el 16 de marzo al 22 de junio:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2020.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (Vados) 2020.

Se fija el día 5 de junio de 2020 para el cargo en cuenta de las domiciliaciones autorizadas.



2. Desde el 20 de marzo al 22 de junio:

- 1er trimestre del 2020 de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (Campa municipal de camiones).
- 1er trimestre del 2020 de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (Mercado exterior).
- 1er semestre del 2020 de la Tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos (Basura).

Se fija el día 5 de junio de 2020 para el cargo en cuenta de las domiciliaciones autorizadas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Onda, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE